



# Resolución Ministerial

Lima, 06 de SETIEMBRE del 2019

Visto, el expediente N° 19-093587-004, que contiene el Memorandum N° 070-2019-DM/MINSA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 018-2019/MINSA, de fecha 8 de enero de 2019, se designó a la abogada Dalia Miroslava Suárez Salazar, en el cargo de Jefa de Gabinete del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 692-2019/MINSA, de fecha 31 de julio de 2019, se designó al médico cirujano Justo Rómulo Padilla Ygreña, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, se ha autorizado la ausencia de la abogada Dalia Miroslava Suárez Salazar, durante el período comprendido del 19 al 29 de agosto de 2019, por lo que corresponde designar temporalmente al profesional que la reemplazará durante el citado período;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;



Z. TOMAS



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



S. YANCOURT

Que, a través del Informe N° 1030-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, señala que corresponde designar temporalmente al profesional propuesto;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General (e); y,

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

De conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 19 al 29 de agosto de 2019, al médico cirujano **Justo Rómulo Padilla Ygreña**, como Jefe de Gabinete del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Ejecutivo Adjunto I de la Escuela Nacional de Salud Pública, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

  
ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES  
Ministra de Salud

